Consulado General de México en San Diego, California

Visa por unidad familiar con permiso previo del Instituto Nacional de Migración “NUT”

Aplicable a mexicanos o personas extranjeras (con condición de estancia de residente temporal, residente temporal estudiante o de residente permanente) que solicitan visa para una persona extranjera con la que acredita un vínculo familiar. El trámite debe iniciarlo en México ante el Instituto Nacional de Migración (INM). Una vez que cuente con su **Número Único de Trámite (NUT)** podrá programar cita en el Consulado General para la entrevista consular y, en su caso, la emisión de la visa. El día de su entrevista consular deberá contar con los siguientes:

Requisitos:

1. Solicitud de visa debidamente llenada.

2. Pasaporte vigente tipo libreta en original. Copia de la hoja de datos, última hoja y todas las hojas que tengan visas o sellos estampados.

3. Original y copia del documento que acredite su legal estancia en Estados Unidos de América.

4. Una fotografía reciente (no tamaño pasaporte estadounidense, verifique las medidas: 32.0 mm x 26.0 mm y como máximo de 39.0 mm x 31.0 mm). Rostro descubierto, de frente, sin anteojos, fondo blanco e impresa en papel fotográfico.

5. Documento otorgado por el Instituto Nacional de Migración “NUT”.

6. **Cuota de procesamiento no reembolsable**.

Nota: Si el Instituto Nacional de Migración le otorgó un oficio de autorización de visa por unidad familiar, los datos del extranjero deben de coincidir con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Migración (sistema y oficio) y con su pasaporte. En caso que haya un error en el nombre, número de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento entonces no/no es posible emitir la visa. La captura de dicha información es responsabilidad del promovente y no puede ser modificada en el Consulado. Para ello deberá de contactar al promovente para que soliciten la corrección directamente con el Instituto Nacional de Migración, ya que es la autoridad correspondiente para ello.

Procedimiento:

Por ley, el Consulado General puede tomar de uno a diez días hábiles para procesar su solicitud. Al término de ese plazo, no se garantiza la emisión de una visa. La decisión del Consulado General es irrevocable.

El Consulado General de México en San Diego no se hace responsable por gastos de viaje en los que haya incurrido el interesado para acudir a su cita.

El Consulado General de México en San Diego recomienda no hacer planes de viaje ni comprar boletos de avión antes de la obtención de su visa.

La visa mexicana le da la posibilidad de presentarse en un puerto de entrada al país pero no garantiza su ingreso. El ingreso está sujeto a la decisión final de la autoridad migratoria.

Toda persona extranjera en solicitar una visa mexicana en este Consulado General, **deberá programar una cita únicamente a través del servicio MiConsulado,** no/no por WhatsApp, no/no por correo electrónico:

- MiConsulado está disponible vía telefónica al 1-424-309-0009 o en línea a través de https://citas.sre.gob.mx (se recomienda el uso de computadoras de escritorio o portátiles, no dispositivos móviles).
- MiConsulado es la única entidad autorizada para programar citas en el Consulado General de México en San Diego.
- Asegúrese de contar con una cita para el departamento de VISAS pues las citas no son transferibles entre departamentos.

Favor de programar su cita en el Consulado General de México en San Diego únicamente una vez que cuente con todos los requisitos pues hay una cuota de procesamiento no reembolsable que se cobrará antes de recibir sus documentos y es independiente de la aprobación de la visa.

El día de su cita se llevará a cabo la revisión de su expediente, entrevista consular y toma de biométricos. En algunos casos se podría solicitar documentación adicional.

En apego a las regulaciones mexicanas vigentes en materia migratoria y de expedición de visas, la entrevista consular se llevará a cabo únicamente en español o inglés.

“LA VISA NO ES UN DERECHO SINO UNA CONCESIÓN DEL PAÍS QUE LA OTORGA”